



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA ARTICULACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN I

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto forman parte del Programa de Inversión Forestal (FIP), que constituyen al FIP/BID.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

Existen instituciones del Estado con funciones relacionadas con la gestión de información que contribuye directa o indirectamente con la reducción de la deforestación en la Amazonía Peruana. En ellas existe la necesidad de desarrollar mecanismos de articulación que permitan el apropiado intercambio de información y articulación entre las interfases para la gestión de datos de monitoreo de bosques. Entre las instituciones que publican información relacionada a este tipo de bosques a parte del PNCBMCC, destacan el SERFOR, el SINIA, OSINFOR, SERNANP, así como los Gobiernos Regionales en el ámbito de intervención del PIP 04.

En este contexto y bajo la estructura del FIP/BID, el Plan Operativo Anual (POA) 2022, se identifica con código POA 2.1.1.1 y código MEF B.1.1.1.1 la actividad "Articular el módulo de monitoreo de la cobertura de bosque al SINIA, SNIFFS y SINANPE", en la cual se incluye la Contratación de consultoría individual para la supervisión técnica de la articulación de los sistemas de información, con presupuesto asignado en el 2022, el mismo que cuenta con No Objeción del BID otorgada mediante comunicación EZSHARE-1374799165-23 N°123/2022 del 20 de enero del 2022 y aprobada por el Comité Directivo en sesión de fecha 24 de enero del 2022. Asimismo, se encuentra registrado con el SEPA FIG-G-211-CCIN-CI-PIP 4 dentro del Plan de Adquisiciones 2022.



En ese sentido se busca la implementación del servicio de un profesional que se encargue de hacer monitoreo y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco del Componente I: Gestión y manejo de la información georreferenciada, mejoradas, entre instancias nacionales y regionales del PIP 4.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Supervisar técnicamente la implementación del FIP/BID vinculada a la articulación de los sistemas de información para monitoreo y vigilancia de bosques en los Gobiernos Regionales del ámbito de intervención.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

La presente consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Supervisar el desarrollo del PIP4 “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú”, respecto al componente 1 de Gestión y manejo de la información georreferenciada, mejoradas, entre gerencias y direcciones en los gobiernos regionales del ámbito de intervención.
- b) Elaboración y revisión de los documentos relacionados a la implementación del componente indicado, incluyendo la elaboración de los términos de referencia, informes técnicos, otros (cartas, oficios, actas).
- c) Supervisión y coordinaciones para el desarrollo en la implementación del PIP 4 relacionado a las siguientes acciones:
 - ✓ La articulación de sistemas de Información Georreferenciada entre los diferentes niveles de gobierno.
 - ✓ La generación y distribución de Información de Monitoreo de Cambios en la Cobertura de Bosques para el MIMCB y los Gobiernos Regionales.
 - ✓ La implementación del equipamiento hacia Gobiernos Regionales en el marco de los requerimientos coordinados con estos.
 - ✓ El desarrollo de capacidades técnica para la generación, distribución de información de monitoreo de cambios en la cobertura de bosques en los Gobiernos Regionales.
- d) Seguimiento al fortalecimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia de bosques en los ámbitos territoriales del FIP/BID (PIP 1 y PIP 3).

3. ALCANCE Y ENFOQUE

Uno de los componentes a desarrollarse en el PIP 04 responden a la necesidad de articular los sistemas de información para el monitoreo de bosques en diferentes niveles de gobierno. En ese sentido, se busca mejorar las capacidades para la articulación del Módulo de Monitoreo de Bosques



(Geobosques) con sistemas de información en coordinación con entidades nacionales afines al proyecto y las instancias respectivas en los Gobiernos Regionales en el ámbito de intervención del PIP 04.

Con el objetivo de mejorar las capacidades de los sistemas de información se ha identificado trabajar en líneas de implementación dentro de la estructura del PIP 04 que apuntan al desarrollo de interoperabilidad de los sistemas de información, fortalecimiento de capacidades, equipamiento tecnológico y la promoción de los espacios de coordinación con entidades nacionales vinculadas al monitoreo de bosque y Gobiernos Regionales en el ámbito de intervención para la toma de decisiones y acciones en el territorio.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se ha considerado la realización del servicio de consultoría individual para la Supervisión Técnica para la Articulación de los Sistemas de Información, lo cual incluye la implementación de la articulación de sistemas de Información Georreferenciada en diferentes niveles de gobierno en el marco del PIP4.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración las siguientes actividades por parte del consultor:

- a) En coordinación con el Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) de la Unidad Técnica del PNCBMCC, supervisar la implementación del PIP4 “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú”, respecto al Componente 1: Gestión y manejo de la información georreferenciada, mejoradas, entre instancias nacionales y regionales.
- b) Asesorar técnicamente al equipo del PNCBMCC– FIP/BID, en la implementación del POA 2022 y planificación 2023 del PIP 4; con especial énfasis en las actividades y tareas relacionadas a la articulación entre el MMCB y los sistemas de información instalados en gerencias y direcciones en los gobiernos regionales del ámbito de intervención y entidades nacionales.
- c) Realizar la supervisión técnica de los bienes y servicios requeridos para la interoperabilidad, espacios de articulación, distribución, uso de la información, fortalecimiento de capacidades, entre otros, para la articulación con el MMCB y los sistemas de información en coordinación con las gerencias y/o direcciones respectivas en los gobiernos regionales del ámbito de intervención del PIP 04.
- d) Brindar asistencia técnica en las actividades relacionadas a monitoreo y vigilancia de bosques en los proyectos territoriales (PIP 1 y PIP3); lo cual puede incluir la elaboración y coordinación de términos de referencia, especificaciones técnicas, informes técnicos, y documentos administrativos (cartas, oficios, memorandos, actas de acuerdos, etc.);
- e) Realizar el seguimiento a procesos de adquisiciones de carácter tecnológico, contenidos para eventos de articulación, capacitación y comunicación, entre otros que requiera el equipo del PNCB – FIP/BID.



- f) Realizar viajes de comisión de servicio que le sean requeridos por el Proyecto FIP/BID y/o desde el PNCBMCC, el mismo que será costado (transportes, movilidad local y viáticos) por la Entidad Contratante, a través del Proyecto FIP/BID
- g) Otras actividades afines del Proyecto FIP/BID que le designe el Jefe del AMB o la Unidad Técnica en relación con su especialidad.

5. INFORMES A ENTREGAR

El Supervisor Técnico I presentará informes mensuales (entregables) al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB), de acuerdo a los puntos acordados en el numeral 4, como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, PowerPoint, etc). El último informe de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

6. CONFORMIDAD

El Supervisor Técnico I reportará al Área de Monitoreo del Estado de Conservación de los Ecosistemas en Bosques (AMB) como Área Técnica Usuaria, la que resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del presente documento.

El AMB tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor del servicio contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. A pedido del consultor, este plazo puede ser ampliado por el AMB, previa sustentación del consultor.

El AMB podrá disponer la supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá al AMB, un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BID.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de tres (03) meses y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por coordinación del Área de Monitoreo de Bosques (AMB). El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello



pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

9. PERFIL

El consultor deberá contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- Profesional Titulado en las carreras de ingeniería forestal o ambiental o ciencias geográficas.
- Un estudio a nivel de post grado o especialización o diplomado en sistemas de información geográfica y/o sensores remotos y/u ordenamiento territorial.
- Contar con mínimo 02 cursos y/o talleres relacionados al uso de plataformas o interfaces de información digital

b) Experiencia General

- Experiencia general mínima de cuatro (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.

c) Experiencia Especifica

- No menor de tres (03) experiencias en trabajos que implican la articulación multisectoriales en la temática de recursos naturales y/o bosques y/u ordenamiento territorial.
- No menor de tres (03) experiencias en trabajos relacionados la articulación de sistemas de información y/o infraestructuras de datos espaciales y/o gestión de información espacial.

10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

11. PAGO

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) por consultoría, que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.



12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO DEBIDO AL TRABAJO REMOTO.

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCB ubicadas en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, previa autorización del AMB, cuyos costos de pasajes y viáticos serán asumidos por el FIP/BID, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

15. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.

**ANEXO N° 1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

1	<u>Formación Académica</u>	Máximo	
		10 puntos	
	Profesional Titulado en las carreras de ingeniería forestal o ambiental o ciencias geográficas.	Cumple:	
		Sí	No
	Un estudio a nivel de post grado o especialización o diplomado en sistemas de información geográfica y/o sensores remotos y/u ordenamiento territorial.	Cumple:	
		Sí	No
	(Se otorgará 05 Puntos por estudio a nivel de post grado o especialización o diplomado adicional)	5 puntos	
	Contar con mínimo 02 cursos y/o talleres relacionados al uso de plataformas o interfases de información digital	Cumple:	
		Sí	No
	(Se otorgará 05 Puntos por cursos y/o taller adicional)	5 puntos	
2	<u>Competencia para el trabajo</u>	Máximo	
		80 puntos	
	<u>Experiencia General</u>	Cumple:	
	Experiencia general mínima de cuatro (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculados a su especialidad.	Sí	No
	(se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	30 puntos	
	<u>Experiencia Específica 1</u>	Cumple:	
	No menor de tres (03) experiencias en trabajos que implican la articulación multisectoriales en la temática de recursos naturales y/o bosques y/u ordenamiento territorial.	Sí	No
	(se otorgará 5 puntos por cada año adicional de experiencia)	25 puntos	
	<u>Experiencia Específica 2</u>	Cumple:	
	No menor de tres (03) experiencias en trabajos relacionados la articulación de sistemas de información y/o infraestructuras de datos espaciales y/o gestión de información espacial.	Sí	No
	(se otorgará 5 puntos por cada experiencia adicional)	25 puntos	
3	<u>Entrevista Personal</u>	Máximo	
		10 puntos	
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2	
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2	
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2	
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2	
	Actitud (máximo 2 puntos)	2	
PUNTAJE MAXIMO		100	

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.